



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

**AUTORIZA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,
PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
INSUMOS MEDICOS – CONVENIO
CONTROL DE SALUD JOVEN SANO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 163

Quillón, 20 de Mayo de 2013.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 21.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2013.
2. Especificaciones Técnicas para llamado a licitación “Insumos Médicos – Convenio Control de Salud Joven Sano”, enmarcado dentro del Convenio Programa Control de Salud Joven Sano.
3. Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 25 de Abril de 2013, que aprueba el “Convenio Programa Control de Salud Joven Sano”.
4. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de Adquirir insumos médicos, para llevar a cabo ejecución del Programa Control de Salud Joven Sano, en la atención a pacientes de la comuna de Quillón y sus alrededores.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el llamado a Licitación Pública denominado “**INSUMOS MEDICOS – CONVENIO CONTROL DE SALUD JOVEN SANO**”, el año 2013.
2. **APRUEBANSE** las Especificaciones Técnicas, confeccionadas para el llamado a Licitación Pública denominada “**INSUMOS MEDICOS – CONVENIO CONTROL DE SALUD JOVEN SANO**”.
3. **ESTABLEZCASE**, que la información de llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación Mercado Público (www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/LPG/svv.

DISTRIBUCIÓN:

- ⊕ Archivo DESAMU Quillón.
- ⊕ Archivo Finanzas DESAMU Quillón.
- ⊕ Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU Quillón.
- ⊕ Secretaría Municipal Quillón.
- ⊕ Transparencia Municipal. www.quillon.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
QUILLON

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"INSUMOS MEDICOS – CONVENIO CONTROL DE SALUD JOVEN SANO"

MANDANTE : I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud
UNIDAD TÉCNICA : I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud
UNIDAD FINANCIERA : I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud
PRESUPUESTO ESTIMADO : \$ 585.834.- (Quinientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos.)

1. DE LA UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Datos del funcionario del Departamento Salud encargado de esta licitación:

Nombre completo : Jorge Ortiz Pavez
Cargo : Jefe de Presupuesto y Finanzas DESAMU
Teléfono : 042-207149
Fax : 042-207134
E-Mail : desam@quillon.cl

2. CRITERIOS DE EVALUACION

N°	FACTORES	PUNTOS	CRITERIOS
1	CARACTERÍSTICAS	30 Pts.	- Mayor puntaje al postulante que ofrezca el producto que más se acomode a las necesidades y características solicitadas
2	PRECIO	40 Pts.	- Mayor puntaje al menor valor ofertado, según disponibilidad presupuestaria.
3	ENTREGA	30 Pts.	Los productos deberán ser entregados en un plazo no superior a 15 días hábiles desde la fecha de emisión de respectiva Orden de Compra.
	TOTAL	100 PTS.	

3. ADJUDICACION

3.1 La adjudicación se otorgará al o los proveedores que presenten las ofertas más convenientes a los intereses de la I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, en base a los criterios de evaluación establecidos. Dicha adjudicación se efectuará mediante Resolución. Los licitantes adjudicados serán notificados a través del Portal Mercado Público.

3.2 En el caso que hubiere un único oferente, ello no será obstáculo para el proceso de adjudicación, siempre y cuando dicha oferta, reúna las condiciones técnicas, económicas y de servicio para merecer la adjudicación, en el caso de producirse un empate entre uno o más oferentes esta misma comisión se reserva el derecho de adjudicar a la que estime más conveniente.

3.3 Sin que implique responsabilidad alguna para la I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, ésta se reserva el derecho de rechazar, con la debida justificación, una o todas las ofertas, si así le pareciere más conveniente a sus intereses. Los proponentes cuyas ofertas no fueren aceptadas no tendrán derecho a indemnización alguna, renunciando expresamente, en los términos prescritos en el artículo 12 del Código Civil, a toda acción, gestión, reclamo que pudiese corresponderle por el solo hecho de presentarse a la propuesta.

4. PRODUCTOS

4.1. TOMA DE PRESION DIGITAL (3 UNIDADES)

CARACTERÍSTICAS	De fácil uso, operación con un solo botón para la toma de presión arterial, lectura con memoria, compacto y ligero, pantalla lcd, manual de fácil lectura, principio de la medición oscilométria, presión sistolica – diastólica y pilas incluidas, de preferencia para muñeca.
PRECIO	Dentro del Valor Ofertado, debe estar incluido la entrega del Producto
ENTREGA	Los productos deberán ser entregados en un plazo no superior a 15 días hábiles desde la fecha de emisión de respectiva Orden de Compra.

4.2. HEMOGLUCOTEST CON 500 CINTAS (3 UNIDADES)

CARACTERÍSTICAS	De fácil uso, lectura con memoria, compacto y ligero, pantalla lcd, manual de fácil, pilas incluidas.
PRECIO	Dentro del Valor Ofertado, debe estar incluido la entrega del Producto
ENTREGA	Los productos deberán ser entregados en un plazo no superior a 15 días hábiles desde la fecha de emisión de respectiva Orden de Compra.

4.3. PESAS DIGITALES (3 UNIDADES)

CARACTERÍSTICAS	Pesa digital de Baño (tradicional).
PRECIO	Dentro del Valor Ofertado, debe estar incluido la entrega del Producto
ENTREGA	Los productos deberán ser entregados en un plazo no superior a 15 días hábiles desde la fecha de emisión de respectiva Orden de Compra.

3

4.4. HUINCHAS MEDIR (3 UNIDADES)

CARACTERÍSTICAS	Huincha para medir de 2mts. Aprox. Fácil de transportar, de preferencia madera
PRECIO	Dentro del Valor Ofertado, debe estar incluido la entrega del Producto
ENTREGA	Los productos deberán ser entregados en un plazo no superior a 15 días hábiles desde la fecha de emisión de respectiva Orden de Compra.


NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


LUISA PEREZ CARDENAS
DIRECTORA (S) DESAMU

Quillón, Mayo de 2013.